



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LA INICIATIVA SOCIAL ECONOMY AND DISABILITY EU EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).

1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)

La amplia experiencia de la Fundación ONCE en Cooperación Transnacional durante el período de programación del FSE 2007-2013, ha contribuido a la identificación de la necesidad de una nueva línea de trabajo a través de la transnacionalidad orientada a vincular de manera más consolidada Discapacidad y Economía Social, para impulsar su potencial de creación de empleo en Europa.

Así, en el nuevo período de programación, y bajo el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020, la Fundación ONCE se propone impulsar y liderar una nueva iniciativa de Cooperación Transnacional, denominada Social Economy & Disability EU (SEC&D EU), cuyo objetivo es utilizar los mecanismos de cooperación transnacional para movilizar al sector de la economía social en Europa con el fin de promover y mejorar la inserción socio-laboral y la inclusión activa de las personas con discapacidad. La economía social, en tanto que sector que promueve la igualdad de oportunidades (es el sector económico que proporcionalmente emplea a más trabajadores/as pertenecientes a grupos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social), la democracia, los valores participativos y el empleo de calidad, resulta un aliado privilegiado para mejorar la empleabilidad, la participación activa y la inserción en el mercado de trabajo de las personas con discapacidad

Para la puesta en marcha y desarrollo de la iniciativa, la Fundación ONCE precisa los servicios de una Secretaría Técnica que, bajo la dirección de la Fundación, lleve a cabo las labores de articulación práctica, desarrollo, coordinación y comunicación de Social Economy & Disability EU, que se estructura en los siguientes objetivos específicos:

- OE1: Sensibilización y movilización de los actores europeos líderes en el ámbito de la economía social y de la discapacidad. El fin es generar concienciación sobre el potencial y posibilidades de la economía social para crear empleo para las personas con discapacidad, en colaboración con plataformas y organizaciones de relevancia europea e internacional en el ámbito de la economía social. A lo largo de ejecución de la iniciativa, se espera colaborar con una docena de organizaciones, instituciones y plataformas, siendo el objetivo colaborar con aquellas que sean lo más representativas posibles dentro de su sector y que en conjunto cubran al menos la mitad de los Estados miembro de la UE.

De modo particular, el OE1 incluirá el establecimiento y dinamización durante la vida de la operación de un grupo de trabajo sobre la temática “Economía Social y Discapacidad” en el seno de la plataforma Social Economy Europe, en tanto que patronal europea del sector que cuenta con miembros en la mayoría de los Estados miembro y que por lo tanto ofrece un gran efecto multiplicador.

- OE2: Identificación, diseminación y transferencia de buenas prácticas relativas a la generación de empleo para personas con discapacidad por parte del sector de la economía social, con vistas a que puedan ser replicadas en otros países y por otras organizaciones. En esta línea se prevé: establecimiento, alimentación y dinamización de canales de colaboración (reuniones periódicas, grupos de trabajo formales o informales, acciones conjuntas de mapeo, acciones de diseminación, etc.) con las plataformas y organizaciones derivadas del OE1; elaboración y difusión de manera periódica de artículos de divulgación sobre la temática “Economía Social y Discapacidad” en publicaciones y canales de las distintas organizaciones y plataformas, aprovechando hitos que puedan servir para potenciar la visibilidad como, por ejemplo, el Día Europeo de las Personas con Discapacidad o el Día Europeo de la Economía Social; y fomento de la organización de mesas redondas, paneles o audiencias temáticas en el marco de conferencias o eventos europeos relevantes, que sirvan de plataforma de diseminación y sensibilización.

Asimismo, dentro del OE2 se prevé la elaboración de un estudio/guía identificando buenas prácticas de cómo las entidades de economía social están generando empleos para las personas con discapacidad en distintos países europeos. Dicha guía (en español e inglés, y en versión electrónica accesible) tendrá un enfoque práctico, incluirá casos de estudio innovadores procedentes de los distintos países de la UE y tipos de entidad de la economía social (cooperativas, mutualidades, asociaciones,

fundaciones, etc.) con vistas a que sirvan de inspiración en otros países y para otras organizaciones, de cara a la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral.

Por último, en función del grado de interés de las entidades involucradas en SEC&D EU, así como de la viabilidad, se valorará la organización de visitas de estudio, que estarían dirigidas a observar sobre el terreno ejemplos de buenas prácticas orientadas a mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad en el ámbito de la economía social.

- OE3: Sensibilización sobre iniciativas políticas y legislativas europeas que puedan servir como palanca para promover el empleo de personas con discapacidad en el marco de la economía social. Ámbitos temáticos de especial interés son por ejemplo la contratación pública, el emprendimiento social/economía social, la accesibilidad de productos y servicios, o la economía colaborativa. En este OE se implementarían acciones de diseminación/sensibilización dirigidas a las organizaciones de economía social europeas (como notas de prensa, artículos, intervenciones en actos públicos, etc.), relacionadas con las oportunidades derivadas de éstos y otros ámbitos temáticos de actividad política y normativa, buscando siempre la colaboración con plataformas, entidades e instituciones relevantes.
- OE4: Creación de un entorno favorable, contribuyendo a que futuras iniciativas de las instituciones de la UE (Parlamento Europeo, Comisión Europea, Consejo, Comité Económico y Social Europeo, etc.) reconozcan la importancia de la temática “Economía Social y Discapacidad” y el potencial de la misma, con el objetivo de acelerar/provocar resultados sobre el terreno. Esta línea incluiría el análisis de nuevas iniciativas europeas que puedan servir para fomentar el empleo de las personas con discapacidad, formulando propuestas, ya sea en forma de enmiendas, documentos de posición o contribuciones a consultas públicas, entre otros, y buscando su máximo impacto.

Considerando lo anterior, las actividades y responsabilidades de la Secretaría Técnica serán:

Bajo la dirección y supervisión de la Fundación ONCE en calidad líder de la iniciativa, y a partir del diseño estratégico ya establecido y descrito en los párrafos anteriores, la Secretaría Técnica deberá coordinar la planificación, puesta en marcha, ejecución y desarrollo, comunicación (interna entre los socios y colaboradores de la iniciativa) y externa (buscando la difusión y multiplicación de impacto), así como realizar el seguimiento y evaluación de

Social Economy and Disability EU, incluyendo la ejecución de todos y cada uno de los OE descritos en los párrafos anteriores (OE1, OE2, OE3, OE4) y las actividades que los mismos incluyen y los pasos necesarios para su realización.

Así, la empresa/entidad aspirante a desarrollar el contrato deberá reflejar en su propuesta cómo y en base a qué elementos llevará a cabo la ejecución de las tareas, y en definitiva, implementará sus servicios de Secretaría Técnica para garantizar el éxito y el impacto de Social Economy and Disability EU como iniciativa de cooperación transnacional.

En cuanto a la comunicación, de la descripción de objetivos y actividades de SEC&D EU puede verse que se trata de una labor transversal, en la que la Secretaría deberá establecer las conexiones con los canales existentes tanto por parte de la Fundación ONCE, como de las organizaciones vinculadas a SEC&D (webs, redes sociales, newsletters, entre otros) aprovechando la capilaridad dentro de los distintos países.

Por otro lado, con carácter anual la Secretaría habrá de realizar un ejercicio de seguimiento anual, para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos y actividades fijadas, así como un balance final.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato y los servicios prestados tendrán una duración máxima hasta el **1 de marzo de 2020** desde la fecha de firma.

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que FUNDACIÓN ONCE vaya estableciendo.

FUNDACIÓN ONCE tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del contrato o exista cualquier incidencia en la relación con la UAFSE.

3.- ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio de la UE

4.- PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de **205.000 € DOSCIENTOS CINCO MIL EUROS (IVA excluido)**

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado.

En lo que respecta a los pagos más allá de 2017, los mismos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria anual de los órganos de gobierno de la Fundación ONCE.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FUNDACIÓN ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El presente contrato estará sometido a cofinanciación del FSE, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

No se admitirán bajadas en el presupuesto de licitación por encima del 30%. El abono del importe del presente contrato se realizará en un plazo de 60 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por el licitador y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente Pliego como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios y una distribución del presupuesto por anualidades.

Asimismo, deberá desglosarse el precio/hora de cada uno de los consultores o asistentes que vayan a intervenir en la realización de los servicios contratados, atendiendo a su categoría y titulación.

5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los licitadores tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

1.- Objeto y descripción de los trabajos a realizar

2.-Planteamiento metodológico y operativo, indicando las tareas y los hitos o resultados que las culminan, para la realización del proyecto. Deberá explicitarse con qué mecanismos y recursos se garantizará la conformación de SEC& DEU como iniciativa/red de cooperación transnacional con dimensión europea.

3. Entregables generados, actividades, y su descripción, con una calendarización de los mismos.
4. Equipo involucrado, funciones y dedicación al objeto del cumplimiento de los servicios.
- 5.-Sistemas de control y seguimiento que se utilizarán para la correcta ejecución del contrato.
- 8.-Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.
9. Descripción de cómo los servicios incorporarán la perspectiva de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas el contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica en particular de iniciativas relacionados con políticas y programas europeos vinculados con la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad y la economía social.
- Gestión de proyectos de partenariado europeo y servicios de Secretariado Técnico.
- La empresa/entidad aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico del que formarán parte al menos: un/a coordinador/a, responsable de la planificación, dirección, coordinación e interlocución principal con el cliente; un/a consultor con experiencia de al menos dos años en las temáticas vinculadas con esta iniciativa; un/a profesional de apoyo para labores administrativas, organizativas, de contacto y seguimiento de tareas, con acreditada experiencia en gestión de proyectos.
- Se considera requisito indispensable, la presentación de los *Curriculum Vitae* de los miembros del equipo debiendo especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico, la dedicación que cada uno de ellos prestará al proyecto y las tareas que desarrollarán.

- La Fundación ONCE pondrá a disposición de la entidad adjudicataria toda la documentación necesaria para los trabajos objeto de contratación.

7.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el registro de Fundación ONCE a la atención del Departamento de Programas Europeos (C/ Sebastián Herrera, 15 – 4ª / 28012 Madrid, España) **antes de las 12.00 horas del 21 de junio de 2017**

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático indicando en el sobre: Nombre o razón social, domicilio y datos de contacto (teléfono, página web, e-mail para notificaciones)

El sobre deberá consignar claramente el nombre de la licitación:

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SECRETARÍA TÉCNICA PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LA INICIATIVA SOCIAL ECONOMY AND DISABILITY EU EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)”

Para la resolución de consultas o cuestiones relacionadas sobre los pliegos contactar: 91 – 506 88 66 para cuestiones administrativas y 91 – 506 88 43 para cuestiones técnicas

8.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por FUNDACIÓN ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte el adjudicatario designará un responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el adjudicatario será realizado por el responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a FUNDACIÓN ONCE.